# 1. CAPÍTULO UNO: ASPECTOS GENERALES

## 1.1. Objeto del Proceso de Contratación

Adquirir el soporte y actualización del aplicativo de inventarios y activos fijos SOA en la Superintendencia Financiera de Colombia Versión WEB, acorde a las especificaciones técnicas.

## 1.2. Contexto regulatorio del sector.

### 1.2.1. Análisis regulatorio del proceso:

El proceso por adelantar, así como el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente (CCE) y las demás normas que la complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

La contratación se adelantará por el proceso de **Contratación Directa**, con fundamento en que la sociedad **INDUSTRIA COLOMBIANA DE SOFTWARE EN LÍNEA LTDA (INCOLSOFTWARE LTDA)** ha acreditado ser titular de los derechos patrimoniales del Sistema Inventarios y Activos Fijos – SOA- WEB, según certificación expedida por la Oficina de Registro de la Dirección Nacional del Derecho de Autor del Ministerio del Interior y de Justicia. Por esta razón, la mencionada sociedad es la única facultada para realizar directamente las actividades de soporte técnico especializado, mantenimiento, actualizaciones y suministro de nuevas versiones de la herramienta tecnológica objeto de contratación.

### 1.2.2 Análisis regulatorio asociado al objeto contractual

A continuación, se relaciona el marco normativo y regulatorio aplicable para adquirir el soporte y actualización del aplicativo de inventarios y activos fijos SOA versión WEB en la entidad:

**Normativa de propiedad intelectual y licenciamiento de software**

Este componente normativo guarda relación directa con el objeto contractual, toda vez que adquirir "soporte y actualización" del aplicativo Inventarios y Activos fijos SOA-WEB implica derechos de uso sobre un software protegido por la normatividad de derechos de autor. En consecuencia, resulta necesario garantizar que dichos servicios sean prestados por el titular de los derechos patrimoniales o por quien se encuentre legalmente facultado para autorizar el acceso a nuevas versiones, realizar modificaciones, suministrar actualizaciones y brindar soporte especializado sobre la solución tecnológica.

**Decisión Andina 351 de 1993 y Ley 23 de 1982:** en Colombia, el software se registra a través de la Dirección Nacional de Derechos de Autor; el derecho de autor está regulado principalmente por la Decisión 351 de la Comunidad Andina de Naciones y la Ley 23 de 1982, modificada por la Ley 1915 de 2018. El aplicativo SOA, en tanto programa de ordenador, es una obra protegida por derechos de autor, lo que implica que la Superintendencia no adquiere la titularidad del software sino únicamente una licencia de uso, cuya vigencia, alcance y condiciones deben quedar claramente definidas en el estudio previo.

**Ley 1915 de 2018:** moderniza la Ley 23 de 1982, ajusta la duración de los derechos, amplía los derechos en entorno digital y establece nuevas reglas para los derechos conexos, siendo especialmente relevante para el componente de actualización del aplicativo en su versión WEB, ya que las actualizaciones de software en entorno digital quedan expresamente cobijadas bajo el alcance de los derechos patrimoniales reforzados por esta norma.

**Ley 603 de 2000 — "Ley del Software":** esta norma obliga a las empresas a presentar un informe de gestión que incluya el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, convirtiendo el licenciamiento de software en una responsabilidad de los representantes legales y la alta gerencia, quienes responden por las multas, sanciones y tiempos de prisión derivados del uso indebido de derechos de propiedad intelectual de los fabricantes de software. Para la SFC, esto se traduce en la obligación de mantener debidamente documentado el licenciamiento del aplicativo SOA como activo intangible, lo que hace del contrato de soporte y actualización un instrumento jurídico esencial para el cumplimiento de esta obligación legal.

La Directiva Presidencial No. 001 de 1999 y la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 dan instrucciones a los encargados en cada entidad y organismo público de la adquisición de software, para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad, señalando a las oficinas de Control Interno, auditores y organismos de control de las respectivas instituciones como responsables de la verificación del cumplimiento, y a la DNDA como institución coordinadora.

**Política de Gobierno Digital y lineamientos MinTIC aplicables**

El artículo 45 de la Ley 1753 de 2015 atribuye al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con las entidades responsables de cada uno de los trámites y servicios, la función de definir y expedir los estándares, modelos, lineamientos y normas técnicas para la incorporación de las TIC, que deberán ser adoptados por las entidades estatales.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

El Decreto 620 de 2020 establece los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales, reglamentando parcialmente la Ley 1437 de 2011, la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 2106 de 2019. Este marco normativo es relevante porque el aplicativo SOA versión WEB es un sistema de información de la entidad que debe cumplir los principios de interoperabilidad, seguridad digital y continuidad del servicio que rigen para todos los sistemas de información de las entidades del orden nacional.

De acuerdo con el Decreto 1078 de 2015, la Política de Gobierno Digital se desarrolla a través de los principios de interoperabilidad, vinculación de las interacciones a través del Portal Único del Estado colombiano, y empleo de políticas de seguridad y confianza digital. En consecuencia, el proveedor del soporte y actualización del aplicativo SOA deberá garantizar que las actualizaciones entregadas sean compatibles con los lineamientos de arquitectura TI y seguridad de la información que MinTIC ha definido para las entidades del orden nacional.

**Modalidad de selección aplicable — criterios de CCE para adquisición de software**

El soporte y actualización del aplicativo SOA **no constituye un bien de características técnicas uniformes**, puesto que: (i) es un software desarrollado específicamente para la SFC (o adaptado a ella), con conocimiento técnico acumulado sobre su arquitectura y parametrización; (ii) el servicio de actualización implica entregables variables según el estado del aplicativo en cada momento; y (iii) el soporte técnico requiere conocimiento especializado del producto. En consecuencia, la modalidad de selección procedente es la **contratación directa** descartándose las otras modalidades, conforme a la justificación de modalidad del estudio previo.

**Marco normativo de gestión pública presupuestal**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de elaborar los estudios del sector como parte de los estudios previos, debiendo la entidad analizar el entorno regulatorio, económico y de mercado del bien o servicio a contratar, la modalidad de selección del proceso de contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector; sin embargo, en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa, salvo en los contratos de prestación de servicios profesionales, aplican condiciones particulares.

Adicionalmente, los artículos 4 y 27 de la **Ley 80 de 1993** consagran el derecho al mantenimiento de las condiciones económicas del contrato y el equilibrio económico, lo que es especialmente pertinente en contratos de soporte y actualización de software donde los costos de licenciamiento pueden variar por factores del fabricante ajenos a las partes, y que deben ser previstos contractualmente mediante cláusulas de reajuste referidas a indicadores verificables (IPC o equivalente).**Normativa de protección de datos y seguridad de la información**

Dado que el aplicativo SOA gestiona el inventario y activos fijos de la SFC —información que puede incluir datos de contratos, proveedores y valoraciones de bienes—, son aplicables las obligaciones de la **Ley 1581 de 2012** (protección de datos personales) y su decreto reglamentario, en lo que respecta al tratamiento de datos que eventualmente procese el sistema. El contratista que acceda al aplicativo para labores de soporte debe ser considerado **encargado del tratamiento de datos**, con las obligaciones de confidencialidad, seguridad y no transferencia no autorizada que ello implica.

## 2. CAPÍTULO DOS: IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

### 2.1 Aspectos generales del mercado

#### Sector económico y clasificación CIIU

El objeto contractual se ubica dentro del **sector económico de Servicios**, en la gran rama denominada **Información y Comunicaciones** del Sistema de Cuentas Nacionales. En la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) adoptada por el DANE y la DIAN en Colombia, el objeto corresponde primariamente a la clase **6202 — "Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas"**, que comprende expresamente los componentes que integran este contrato: los servicios de gerencia y operación en sitio de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados; los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información; y la planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones. Complementariamente, el componente específico de actualizaciones y parches del aplicativo SOA encaja también en la clase **6201 — "Actividades de desarrollo de sistemas informáticos"**, que cubre el análisis, diseño, escritura, pruebas, modificación y suministro de asistencia en relación con programas informáticos, incluyendo actualizaciones y parches de corrección.

#### Dimensión y dinámica del mercado en Colombia

El mercado al que pertenece este objeto contractual hace parte de una industria en plena consolidación. La industria de software y tecnologías de la información alcanzó en 2024 ventas por $44,25 billones, con la participación de 6.805 empresas activas, confirmando la consolidación del ecosistema digital como una pieza estratégica de la economía nacional. En perspectiva macroeconómica, el sector TIC aportó 58 billones de pesos a la economía nacional en 2025, equivalentes al 3,5% del valor agregado del país, con los servicios TI liderando con una participación del 39,4%, superando incluso a las telecomunicaciones que representan el 34,5%. Para el período de proyección inmediata, se estima que el mercado de software en Colombia crecerá a una CAGR del 7,70% entre 2026 y 2035, con la adopción

de soluciones especializadas como la gestión de activos e inventarios como uno de los vectores de crecimiento dentro del segmento de software empresarial.

**Estructura y características del mercado**

La estructura competitiva del sector presenta una dualidad marcada entre concentración de ingresos y atomización del tejido empresarial. Las compañías grandes representan el 65% del total de las ventas, seguidas por las medianas (19%), micro (11%) y pequeñas (5%), mientras que el 61% de las empresas son microempresas. Geográficamente, Bogotá y Antioquia concentran el 85% de las ventas del sector, seguidos por el Valle del Cauca, Cundinamarca y Atlántico, evidenciando polos de innovación que impulsan el desarrollo tecnológico nacional.

Dentro de las capacidades técnicas del ecosistema, el segmento al que pertenece el soporte y actualización de aplicativos especializados —la **consultoría y transformación digital**— es el más representativo: las capacidades de consultoría y transformación digital representan el 38% de las ventas del sector, seguidas por desarrollo de software (34%) y automatización de procesos (28%). Esto confirma que el mercado para servicios de soporte, mantenimiento y actualización de aplicativos de gestión empresarial —como el SOA— es un segmento maduro, con oferta consolidada y múltiples actores de distinto tamaño.

**Características particulares del nicho: software de gestión de inventarios y activos fijos**

Dentro del amplio mercado TI, el segmento específico de software de gestión de inventarios y activos fijos presenta características propias que inciden directamente sobre las condiciones de este proceso contractual. El software para activos fijos permite a las empresas la administración y control de los recursos físicos como propiedad, planta, equipos, máquinas, ordenadores, muebles y vehículos, con el fin de mantener el control en la gestión de todos los activos, y el sistema permite la realización de informes de depreciación, registros de cronogramas de servicio, localización y mantenimiento. En el contexto colombiano, este tipo de aplicativos debe además ser compatible con los estándares contables NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) y los requerimientos de la DIAN, lo que introduce un componente regulatorio-contable diferenciador que no todos los proveedores del mercado dominan con igual profundidad.

La adopción de este tipo de herramientas en el sector público presenta una particularidad relevante: a diferencia del mercado privado, donde la oferta es amplia y competitiva (con soluciones como SAP, Oracle, Odoo, Siigo, Softland, entre otras), las entidades públicas suelen optar por aplicativos a la medida o semi-personalizados —como el SOA de la SFC— que han sido implementados y parametrizados específicamente para su arquitectura tecnológica, normativa interna y procesos de control. Esto genera una característica propia del mercado de **soporte y actualización para aplicativos institucionales propietarios**:

la curva de conocimiento acumulado sobre el sistema específico constituye una barrera de entrada de facto que reduce el número efectivo de oferentes con capacidad real de prestación, diferenciándolo sustancialmente del mercado general de software ERP de licencia abierta.

**Tendencias del mercado relevantes para el objeto**

Se estima que para 2025 el 35% de la inversión tecnológica en América Latina se destinará a soluciones en la nube, alcanzando un mercado proyectado de 30 mil millones de dólares[1], Boston Consulting Group (BCG). (2022), mientras que hoy, el 82% de las organizaciones que utilizan tres o más tecnologías emergentes están por delante de sus competidores" estudio Oracle y Enterprise Strategy Group (ESG).. Esta tendencia hacia la migración de aplicativos a arquitecturas WEB y cloud es coherente con la descripción del objeto contractual, que contempla específicamente la versión WEB del aplicativo SOA, lo que indica que la SFC ya transita en esa dirección de modernización tecnológica, alineándose con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital (Decreto 620 de 2020) y con las tendencias globales del mercado. Esto también implica que los proveedores con capacidad de ofrecer soporte sobre arquitecturas web modernas (APIs REST, bases de datos relacionales en nube, interfaces responsivas) son los más relevantes para este proceso, y que ese perfil técnico acota el universo de oferentes calificados dentro del amplio mercado TIC colombiano.

## 2.2 Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC)

De acuerdo con la codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el servicio requerido se encuentra codificado de la siguiente manera:

**Tabla.** Códigos UNSPSC relacionados con el proceso.

| **Segmento** | **Familia** | **Clase** |
|---|---|---|
| 81-Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología | 8116 -Entrega de servicios de Tecnología de información | 81161500 -Servicios de Administración de Acceso |
| 81 -Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología | 8111 -Servicios informáticos | 81112200 - Mantenimiento y soporte de software |
| 43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | 4323 - Software | 432315000 - Software funcional especifico de la empresa |

**Fuente:** https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

## 2.3 Aspectos técnicos del producto (bien o servicio)

[1] Boston Consulting Group (BCG). *Cloud services market growth in Latin America*. Citado en La República.

Para la elaboración del presente estudio del sector se tuvieron en cuenta los aspectos técnicos contenidos en el estudio previo y anexo técnico de la presente contratación.

## 2.4 Aspectos económicos

### 2.4.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

DANE

**Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)**

**Variaciones porcentuales**
**2003 - 2026**

**AÑO 2026, MES 5** — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

| Mes | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | 1,17 | 0,89 | 0,82 | 0,54 | 0,77 | 1,06 | 0,59 | 0,69 | 0,91 | 0,73 | 0,30 | 0,49 | 0,64 | 1,29 | 1,02 | 0,63 | 0,60 | 0,42 | 0,41 | 1,67 | 1,78 | 0,92 | 0,94 | 1,18 |
| Febrero | 1,11 | 1,20 | 1,02 | 0,66 | 1,17 | 1,51 | 0,84 | 0,83 | 0,60 | 0,61 | 0,44 | 0,63 | 1,15 | 1,28 | 1,01 | 0,71 | 0,57 | 0,67 | 0,64 | 1,63 | 1,66 | 1,09 | 1,14 | 1,08 |
| Marzo | 1,05 | 0,98 | 0,77 | 0,70 | 1,21 | 0,81 | 0,50 | 0,25 | 0,27 | 0,12 | 0,21 | 0,39 | 0,59 | 0,94 | 0,47 | 0,24 | 0,43 | 0,57 | 0,51 | 1,00 | 1,05 | 0,70 | 0,52 | 0,78 |
| Abril | 1,15 | 0,46 | 0,44 | 0,45 | 0,90 | 0,71 | 0,32 | 0,46 | 0,12 | 0,14 | 0,25 | 0,46 | 0,54 | 0,50 | 0,47 | 0,46 | 0,50 | 0,16 | 0,59 | 1,25 | 0,78 | 0,59 | 0,66 | 0,78 |
| Mayo | 0,49 | 0,38 | 0,41 | 0,33 | 0,30 | 0,93 | 0,01 | 0,10 | 0,28 | 0,30 | 0,28 | 0,48 | 0,26 | 0,51 | 0,23 | 0,25 | 0,31 | -0,32 | 1,00 | 0,84 | 0,43 | 0,43 | 0,32 | 0,47 |
| Junio | -0,05 | 0,60 | 0,40 | 0,30 | 0,12 | 0,86 | -0,06 | 0,11 | 0,32 | 0,08 | 0,23 | 0,09 | 0,10 | 0,48 | 0,11 | 0,15 | 0,27 | -0,38 | -0,05 | 0,51 | 0,30 | 0,32 | 0,10 | |
| Julio | -0,14 | -0,03 | 0,05 | 0,41 | 0,17 | 0,48 | -0,04 | -0,04 | 0,14 | -0,02 | 0,04 | 0,15 | 0,19 | 0,52 | -0,05 | -0,13 | 0,22 | 0,00 | 0,32 | 0,81 | 0,50 | 0,20 | 0,28 | |
| Agosto | 0,31 | 0,03 | 0,00 | 0,39 | -0,13 | 0,19 | 0,04 | 0,11 | -0,03 | 0,04 | 0,08 | 0,20 | 0,48 | -0,32 | 0,14 | 0,12 | 0,09 | -0,01 | 0,45 | 1,02 | 0,70 | 0,00 | 0,19 | |
| Septiembre | 0,22 | 0,30 | 0,43 | 0,29 | 0,08 | -0,19 | -0,11 | -0,14 | 0,31 | 0,29 | 0,29 | 0,14 | 0,72 | -0,05 | 0,04 | 0,16 | 0,23 | 0,32 | 0,38 | 0,93 | 0,54 | 0,24 | 0,32 | |
| Octubre | 0,06 | -0,01 | 0,23 | -0,14 | 0,01 | 0,35 | -0,13 | -0,09 | 0,19 | 0,16 | -0,26 | 0,16 | 0,68 | -0,06 | 0,02 | 0,12 | 0,16 | -0,06 | 0,01 | 0,72 | 0,25 | -0,13 | 0,18 | |
| Noviembre | 0,35 | 0,28 | 0,11 | 0,24 | 0,47 | 0,28 | -0,07 | 0,19 | 0,14 | -0,14 | -0,22 | 0,13 | 0,60 | 0,11 | 0,18 | 0,12 | 0,10 | -0,15 | 0,50 | 0,77 | 0,47 | 0,27 | 0,07 | |
| Diciembre | 0,61 | 0,30 | 0,07 | 0,23 | 0,49 | 0,44 | 0,08 | 0,65 | 0,42 | 0,09 | 0,26 | 0,27 | 0,62 | 0,42 | 0,38 | 0,30 | 0,26 | 0,38 | 0,73 | 1,26 | 0,45 | 0,46 | 0,27 | |
| En año corrido | 6,49 | 5,50 | 4,85 | 4,48 | 5,69 | 7,67 | 2,00 | 3,17 | 3,73 | 2,44 | 1,94 | 3,66 | 6,77 | 5,75 | 4,09 | 3,18 | 3,80 | 1,61 | 5,62 | 13,12 | 9,28 | 5,20 | 5,10 | 4,36 |

**Fuente:** DANE.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

**Actualizado el 5 de Junio de 2026**

*Indicador consultado en el último boletín técnico publicado a la fecha por el DANE:* https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc)

La gráfica muestra que el IPC total en mayo de 2026 se ubicó en 0,47% mensual, 4,37% acumulado en el año y 5,68% anual, niveles superiores a los de 2025. Esto incide directamente en la contratación de prestar los servicios de soporte y actualización del aplicativo de inventarios y activos fijos" porque servicios para acciones de actualizaciones suelen actualizarse con referencia a costos de mercado e inflación, de modo que un IPC más alto presiona al alza los valores de la prestación del servicio y justifica revisar el precio con soporte económico.

Así, la gráfica no solo sirve como referencia macroeconómica, sino también como argumento para estructurar un precio contractual que preserve el equilibrio entre eficiencia del gasto y sostenibilidad del servicio.

### 2.4.2 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2022 hasta el año 2026.

**Tabla 2.** Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

| Año | Salario mínimo | Auxilio de transporte |
|---|---|---|
| 2022 | $1.000.000 | $117.000 |
| 2023 | $1.160.000 | $140.000 |
| 2024 | $1.300.000 | $162.000 |
| 2025 | $1.423.500 | $200.000 |
| 2026 | $1.750.905 | $249.095 |

**Fuente:** elaboración propia

Este indicador es indicativo de la tendencia de crecimiento del salario mínimo durante los últimos 5 años, sin embargo, teniendo en cuenta que para efectos de incidencias sobre el proceso de contratación no hay evidencias que los precios del servicio técnicos sobre mantenimiento o actualizaciones están afectados o sujetos sobre este factor salarial, se presenta solo como referencia del mismo.

### 2.4.3 Tasa de Cambio (TRM)

**Imagen 4:** Tasa representativa del mercado




**Fuente**: https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/

El indicador mostrado corresponde a la **tasa representativa del mercado (TRM)**, que ubica el tipo de cambio en 3.428,32 COP/USD para el 25 de junio de 2026 y evidencia, además, una marcada volatilidad del dólar en los últimos años. Para el proceso cuyo objeto es la contratación de servicios de actualización, mantenimiento y soporte de la Suite Visión Empresarial, este comportamiento cambiario tiene incidencia directa, en la medida en que buena parte de las licencias de software, componentes tecnológicos y, en algunos casos, servicios de soporte de segundo nivel del fabricante se referencian en dólares o dependen de costos definidos en esa moneda.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

En términos prácticos, la TRM condiciona la estructura de costos de los proveedores y puede explicar variaciones en las tarifas de hora de servicios técnicos, en los valores de licenciamiento o en el precio de componentes adicionales que se requieren durante la ejecución del contrato. Por ello, en el estudio del sector resulta pertinente reconocer que, aunque el contrato se paga en pesos colombianos, el mercado subyacente está parcialmente dolarizado, lo cual justifica la evaluación cuidadosa de la sostenibilidad económica de la oferta durante la vigencia contractual.

## 3. CAPÍTULO TERCERO: ANÁLISIS DE LA OFERTA

Este numeral no aplica por cuanto no existe pluralidad de oferentes, por lo cual se omite su diligenciamiento.

## 4. CAPÍTULO CUARTO: COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA:

### 4.1 Comportamiento del gasto – Superintendencia Financiera de Colombia.

La Superintendencia de Financiera de Colombia – SFC ha suscrito contratos relacionados a los servicios del presente objeto contractual entre los cuales se relacionan los siguientes:

| VIGENCIA | NÚMERO DE CONTRATO | MODALIDAD DE SELECCIÓN | CONTRATISTA | OBJETO DEL CONTRATO | PLAZO DE EJECUCIÓN | | VALOR DEL CONTRATO | URL PROCESO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Fecha de inicio | Fecha de terminación | | |
| 2025 | SF.028-2025 | [CD] Contratación Directa | INDUSTRIA COLOMBIANA DE SOFTWARE EN LINEA LTDA | Contratar la instalación y puesta en funcionamiento de la nueva versión del aplicativo de inventarios y activos fijos SOA en la Superintendencia Financiera de Colombia Versión WEB, incluido soporte técnico, y migración de la información actual, acorde a las especificaciones técnicas. | 1/08/2025 | 15/12/2025 | $137.948.000 | https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8133420&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+ |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | SF.3-026-2022 | [CD] Contratación Directa | INDUSTRIA COLOMBIANA DE SOFTWARE EN LINEA LTDA | "Contratar el servicio de mantenimiento, soporte técnico y actualización del Subsistema On Line Administrativo de manejo de activos fijos S.O.A | 2/12/2022 | 31/07/2025 | $126.525.725 | https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4221675&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+ |
| 2019 | SF.3-017-2019 | [CD] Contratación Directa | INDUSTRIA COLOMBIANA DE SOFTWARE EN LINEA LTDA | Contratar el servicio de mantenimiento, soporte técnico y actualización del Subsistema On Line Administrativo de manejo de activos fijos S.O.A. | 27/02/2019 | 30/11/2022 | $150.773.476 | https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.860014&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+ |

**Fuente: Elaboración propia**

## 4.2. Comportamiento del gasto – otras entidades:

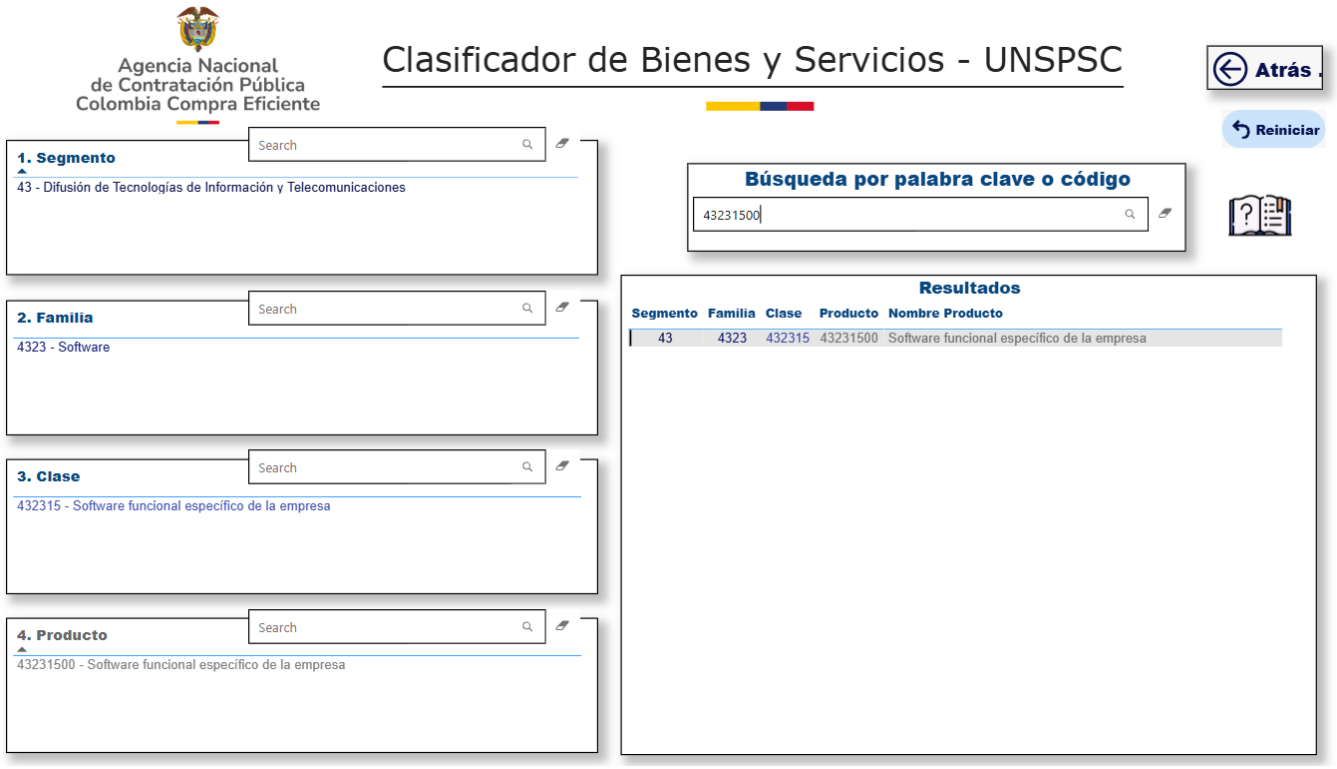


El sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), la herramienta de

visualización para el análisis de la demanda y de la oferta[2] de la Agencia de Contratación Pública, y la clasificación de bienes y servicios UNSPSC para el servicio del objeto del presente proceso, incluye diversos productos, los cuales responden dentro de la cadena de producción en Colombia, a la siguiente clasificación: 432315 software funcional específico para la empresa.

Con esta consulta realizada, se logró ubicar dentro de los segmentos del mercado una clasificación ajustada a la demanda de las entidades del estado colombiano. Por lo anterior, a continuación, se muestran gráficas que permitieron identificar el comportamiento de estos bienes y servicios respecto a la **demanda** y que además permiten establecer conclusiones sobre la tendencia del comportamiento sobre los servicios objeto de este proceso.

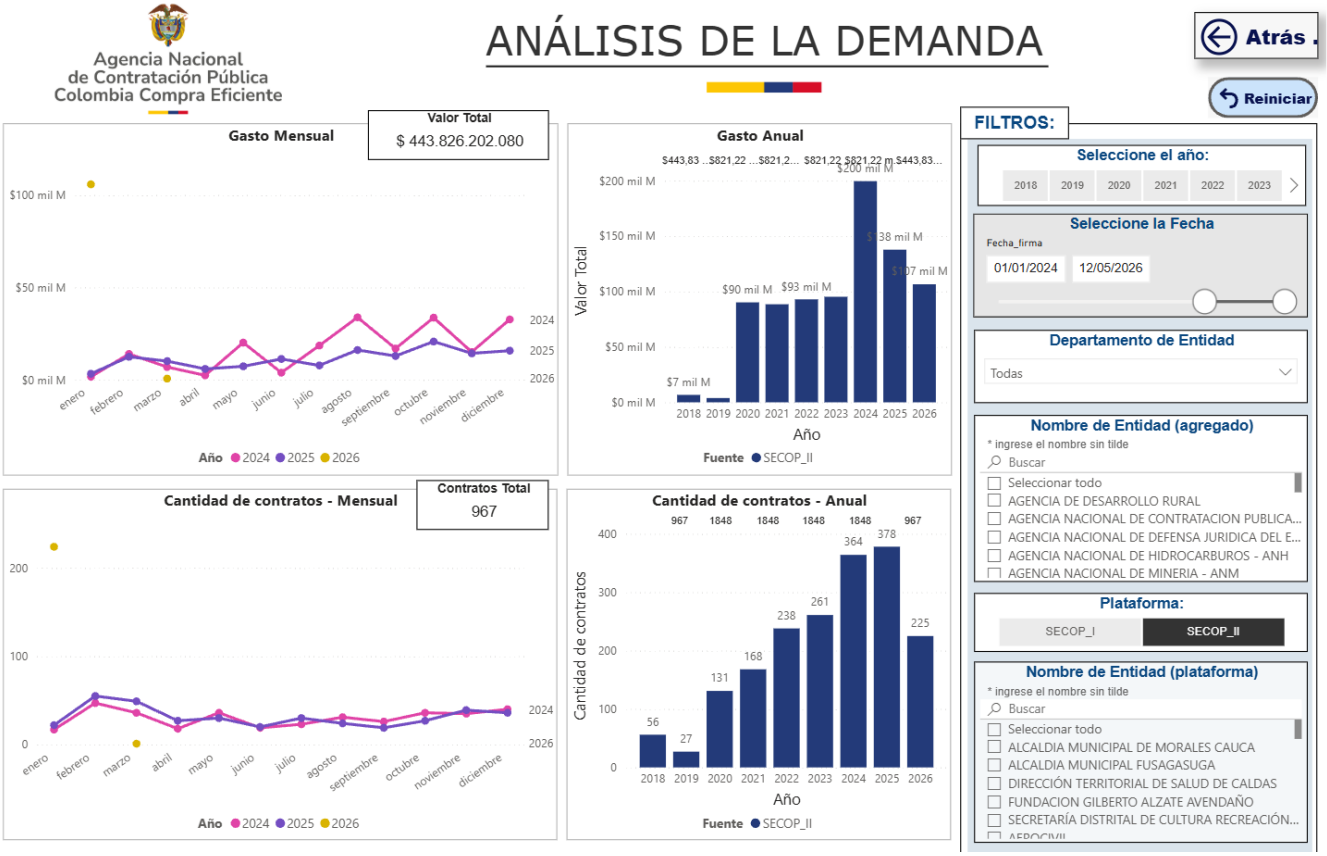


Con base en el tablero **"Análisis de la Demanda"** de SECOP II para el código **UNSPSC 432315 - Software funcional específico**, se evidencia un mercado con una tendencia de crecimiento sostenida tanto en valor contratado como en cantidad de contratos, especialmente entre 2020 y 2025. Este comportamiento constituye una señal favorable para empresas proveedoras de soluciones de software especializadas que buscan identificar oportunidades comerciales en el sector público colombiano.

[2] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

El análisis del código UNSPSC 432315 - Software funcional específico evidencia una demanda creciente y sostenida en el sector público colombiano. El valor total contratado alcanza aproximadamente $443.826 millones, con un comportamiento estable entre 2020 y 2023, seguido de un crecimiento significativo en 2024, cuando la contratación superó los $200 mil millones, reflejando una mayor inversión de las entidades públicas en soluciones de software especializadas y procesos de transformación digital.

En cuanto a la actividad contractual, se observa un aumento continuo en el número de contratos, pasando de 131 contratos en 2020 a 378 contratos en 2025, lo que demuestra una ampliación de la demanda y una mayor participación de entidades públicas en la adquisición de este tipo de soluciones tecnológicas. Además, la contratación se mantiene activa durante todos los meses del año, con mayores niveles de gasto y contratación durante el segundo semestre.

Para la Entidad, estos resultados muestran un mercado con alto potencial de negocio, caracterizado por un incremento tanto en los recursos destinados a software funcional específico como en la cantidad de oportunidades contractuales. La tendencia observada confirma una creciente necesidad institucional de soluciones tecnológicas especializadas, lo que favorece estrategias de expansión y posicionamiento en el mercado de contratación pública.

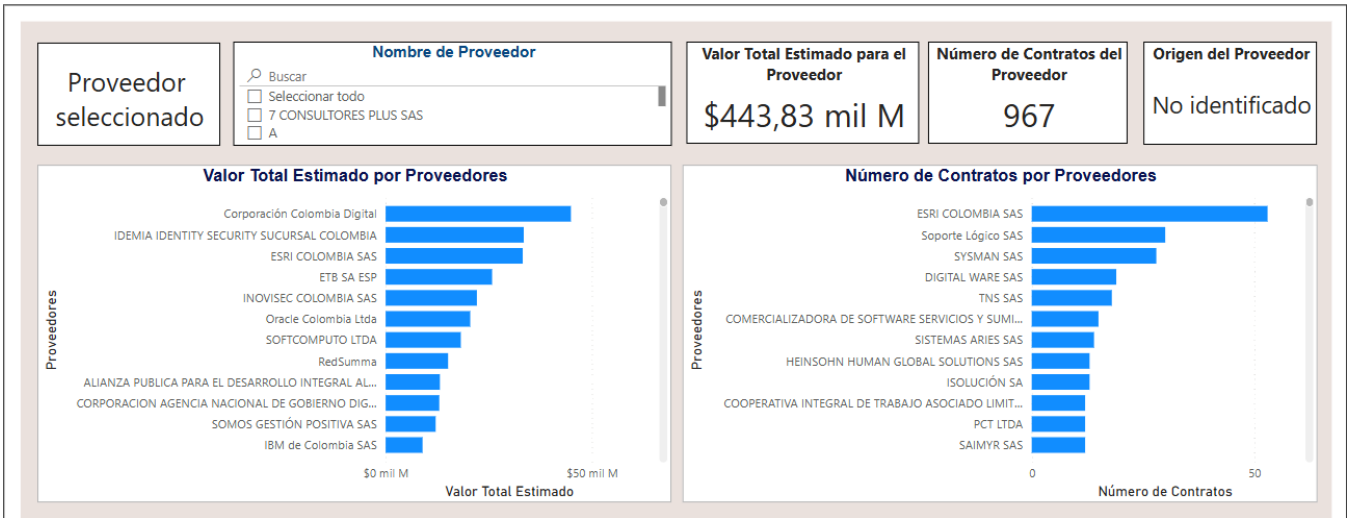

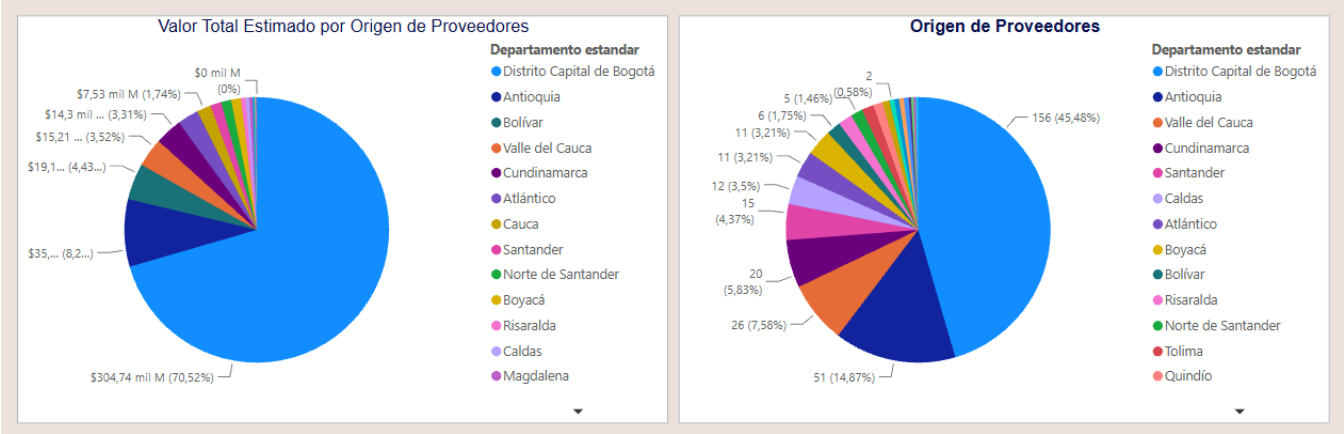


El análisis de la información consolidada para el código UNSPSC 432315 - Software funcional específico evidencia que existe una demanda amplia, recurrente y diversificada en el mercado público colombiano, lo que justifica la necesidad de contratar este tipo de servicios. Durante el período analizado se registran 967 contratos y un valor total estimado superior a $443.830 millones, cifras que demuestran que las entidades públicas requieren de manera permanente soluciones tecnológicas especializadas para soportar sus procesos misionales, administrativos, operativos y de transformación digital.

Los resultados muestran además que la demanda no se concentra en un único proveedor, sino que existe un ecosistema competitivo de empresas especializadas que atienden necesidades específicas de las entidades estatales. Aunque proveedores como Corporación Colombia Digital, IDEMIA Identity Security Colombia, ESRI Colombia, ETB e Inovisec Colombia concentran los mayores montos contratados, el número de contratos se distribuye entre diversos actores del mercado, destacándose ESRI Colombia SAS, Soporte Lógico SAS, Sysman SAS y Digital Ware SAS. Esta diversidad de oferentes refleja que las entidades demandan diferentes tipos de soluciones funcionales, plataformas tecnológicas, sistemas de información, herramientas de análisis y aplicativos especializados de acuerdo con sus competencias y necesidades institucionales.

Desde la perspectiva territorial, el comportamiento de la contratación evidencia una fuerte concentración en Bogotá D.C., que representa aproximadamente el 70,5 % del valor contratado (más de $304.700 millones) y cerca del 45,5 % de los contratos. Sin embargo, también se observa una participación relevante de departamentos como Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander y Atlántico, lo que demuestra que la necesidad de software funcional específico no es exclusiva del nivel nacional, sino que se extiende a entidades territoriales y organismos descentralizados en distintas regiones del país. Este patrón confirma la existencia de una demanda transversal en todo el territorio nacional.

Por estas razones, los datos permiten concluir que la contratación del servicio objeto del proceso responde a una necesidad real y verificable del mercado público. El alto volumen de recursos invertidos, la cantidad de contratos celebrados, la participación de múltiples proveedores especializados y la cobertura geográfica de la demanda constituyen evidencias objetivas de que las entidades requieren continuamente herramientas tecnológicas especializadas para optimizar la gestión institucional, mejorar la prestación de servicios a

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

la ciudadanía, fortalecer la seguridad de la información y avanzar en sus procesos de modernización y transformación digital. Por tanto, la contratación de soluciones asociadas al código UNSPSC 432315 se encuentra plenamente respaldada por el comportamiento histórico de la demanda y por las necesidades recurrentes identificadas en el sector público.

### 4.3 Experiencia del proveedor analizado

Ahora bien, se puede identificar que el proveedor INDUSTRIA COLOMBIANA DE SOFTWARE EN LINEA LTDA ha ejecutado contratos con objeto y códigos UNPSC similares al actual proceso de contratación, así:

**Tabla. Experiencia – Proveedor analizado.**

| Vigencia | Entidad | Número | Descripción del Proceso | Modalidad de Contratación | Proveedor Adjudicado | Valor del Contrato | URLProceso |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2023 | MINISTERIO DEL DEPORTE | CPS-1188-2023 | Soporte y Mantenimiento de la plataforma actual del sistema SOA y Actualización; Migración y Puesta a Punto de la Nueva Plataforma Web del Sistema SOA. | Contratación directa | INDUSTRIA COLOMBIANA DE SOFTWARE EN LINEA LTDA | $113.561.700 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4859354&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| 2020 | MINISTERIO DEL DEPORTE | CPS-498-2020 | Contratar la prestación de servicios de Mantenimiento y Soporte para el Sistema Administrativo y Financiero □SOA" | Contratación directa | INDUSTRIA COLOMBIANA DE SOFTWARE EN LINEA LTDA | $33.600.000 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1215001&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| 2022 | MINISTERIO DEL DEPORTE | CPS-832-2022 | Mantener y actualizar el Sistema Administrativo y Financiero SOA. | Contratación directa | INDUSTRIA COLOMBIANA DE SOFTWARE EN LINEA LTDA | $42.840.000 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2739738&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| 2025 | MINISTERIO DEL DEPORTE | CPS-294-2025 | Mantener y actualizar el Sistema de inventarios SOA | Contratación directa | INDUSTRIA COLOMBIANA DE SOFTWARE EN LINEA LTDA | $89.535.600 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7914738&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| 2026 | MINISTERIO DEL DEPORTE | CPS-621-2026 | Mantener y actualizar el Sistema de inventarios SOA. | Contratación directa | INDUSTRIA COLOMBIANA DE SOFTWARE EN LINEA LTDA | $114.400.000 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9844726&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| 2024 | MINISTERIO DEL DEPORTE | CPS-712-2024 | Mantener y actualizar el Sistema de inventarios SOA | Contratación directa | INDUSTRIA COLOMBIANA DE SOFTWARE EN LINEA LTDA | $42.840.000 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6741506&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |

**Fuente:** Datos abiertos, Contratos electrónicos SECOP II. (datos.gov.co)

Así las cosas, se puede evidenciar que el proveedor tiene la experiencia que le permitirá ejecutar el contrato objeto del presente documento, puesto que ha ejecutado contratos con objeto, duración y características técnicas similares.

## 5. CAPÍTULO SEXTO: ANÁLISIS DE PRECIOS Y VALOR DEL CONTRATO

### 5.1 Determinación del Presupuesto.

Con el propósito de establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación para adquirir el soporte y actualización del aplicativo de inventarios y activos fijos SOA Versión

WEB en la entidad y considerando que la sociedad INDUSTRIA COLOMBIANA DE SOFTWARE EN LINEA LTDA es la titular de los derechos de propiedad del software, siendo el proveedor exclusivo en el territorio nacional, el valor se determina con base en la cotización presentada por dicha empresa, así:

| **DESCRIPCIÓN** | **Q** | **Incolsoftware S.A.S.** |
|---|---|---|
| | | **Valor total incluye IVA** |
| Adquirir el soporte y actualización del aplicativo de inventarios y activos fijos SOA en la Superintendencia Financiera de Colombia Versión WEB, acorde a las especificaciones técnicas | 1 | $ 73.200.000,00 |

**Valor del contrato.**

Debido a lo expuesto, la Superintendencia Financiera de Colombia establece como el valor del contrato hasta la suma de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS $73.200.000 incluido IVA y demás tributos a los que haya lugar.

**CAPÍTULO SEXTO: OFERTA ECÓNOMICA**

| Código UNSPSC | **DESCRIPCIÓN** | **MEDIDA** | **Q** | **Precio unitario** |
|---|---|---|---|---|
| 432315 | Adquirir el soporte y actualización del aplicativo de inventarios y activos fijos SOA en la Superintendencia Financiera de Colombia Versión WEB, acorde a las especificaciones técnicas. | Actualización | 1 | $ 73.200.000 |

**NOTA 1:** La oferta económica deberá presentarse únicamente a través de la plataforma SECOP II, y los valores que relacionen los oferentes no pueden superar los valores unitarios topes establecidos ni el presupuesto oficial so pena de incurrir en causal de rechazo.

**NOTA 2:** No se aceptarán las propuestas parciales, ni las que sean allegadas por cualquier otro medio diferente al SECOPII.

En constancia de lo anterior se firma por,

DIAZ RUBIANO LEONARDO
Firmado digitalmente por DIAZ RUBIANO LEONARDO
Fecha: 2026.07.24 15:42:48 -05'00'

**Leonardo Díaz Rubiano**
Estructurador económico
Profesional de Dirección Tecnologías de la Información

SAUL ARMANDO PEDRAZA MORENO
Firmado digitalmente por SAUL ARMANDO PEDRAZA MORENO
Fecha: 2026.07.24 16:41:39 -05'00'

**Saul Armando Pedraza**

Subdirector de Operaciones